

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 394-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1848-2019-UNTELS-CO-P de fecha 28 de octubre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **RECONOCER el PAGO** a favor de la docente **Dra. MARINA VILCA CÁCERES**, por el dictado de 115 horas del curso de Inglés, en el Centro de Idiomas, programado durante los meses de setiembre a diciembre – 2019 (del 01 al 04 Producto), por el importe de Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,875.00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 247-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CI de fecha 26 de setiembre de 2019, la Jefa del centro de Idiomas, comunica al Director de extensión Universitaria, que el personal docente ordinario que dictara horas por productos se le debe gestionar su Resolución de Pago correspondiente, detalle que se adjunta a la presente:

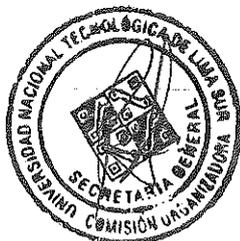
Apellidos y Nombres	Curso	Pago por hora S/	Producto 01 S/	Producto 02 S/	Producto 03 S/	Producto 04 S/	Total de Pago S/
MARINA VILCA CÁCERES	Inglés	25.00	23 horas 575.00	23 horas 575.00	23 horas 575.00	46 horas 1,150.00	2,875.00

Que, con Oficio N° 261-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 02 de octubre de 2019, el Director de Extensión Universitaria solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución, sobre el pago de la Docente Ordinaria Principal Dra. Marina Vilca Cáceres, quien dictara el cursos de inglés, durante cuatro meses (setiembre – diciembre) a fin de realizar el trámite de pago sin inconvenientes;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el PAGO a favor de la docente **Dra. MARINA VILCA CÁCERES**, por el dictado de 115 horas del curso de Inglés, en el Centro de Idiomas, programado durante los meses de setiembre a diciembre – 2019 (del 01 al 04 Producto), por el importe de Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,875.00) cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 394-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Docente **MARINA VILCA CÁCERES**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, al Director de Extensión Universitaria y al Jefe del Centro de Idiomas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. **ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**
Secretario General

